

# PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

# MEMORIA EXPLICATIVA

## ÍNDICE

1. MARCO PRESUPUESTARIO .....	2
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	4
3. PRESUPUESTO DE GASTOS .....	7
4. MEMORIA POR PROGRAMAS .....	18
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS 2018/2017 .....	25

ANEXO I: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

## 1. MARCO PRESUPUESTARIO

La memoria del presupuesto se formula a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 6 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, que señala que al Presupuesto se debe acompañar *“una memoria explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presente en relación con el anterior, así como de los criterios adoptados para su elaboración”*.

En cumplimiento de lo dispuesto en la letra i) del artículo 13 de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes se ha procedido a la elaboración del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018, con el fin de someterlo al conocimiento del Consejo Rector conforme prevé la letra c) del artículo 11 de los referidos Estatutos, al objeto de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, una vez aprobado, sea remitido al Área de Hacienda y Servicios Económicos para su integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2018.

El proceso de formación del presupuesto se articula de acuerdo a la estructura presupuestaria regulada mediante el Decreto Foral 96/2014, de 29 de julio de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia. De acuerdo a la misma, los programas de gasto se establecen por clasificación funcional, de acuerdo al destino de los mismos, según se aplique a:

- Administración general (área de gasto 340)
- Promoción y fomento del deporte (área de gasto 341)
- Instalaciones deportivas (área de gasto 342)

Asimismo, el proyecto de presupuesto 2018 se enmarca dentro del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (BOE 24/05/2010), en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

Los estados de previsión, a nivel de capítulos, en ingresos y gastos, del presupuesto 2018, presentan la siguiente composición:

### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0.00	0.00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0.00	0.00%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	756,180.00	44.46%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	939,253.36	55.23%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5,250.00	0.31%
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>		<b>1,700,683.36</b>	<b>99.59%</b>
	ENAJENACIÓN DE INV. REALES	0.00	0.00%
6	ENAJENACIÓN DE INV. REALES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7,000.00	0.41%
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>		<b>7,000.00</b>	<b>0.41%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1,707,683.36</b>	<b>100.00%</b>

### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	%
1	PERSONAL	406,512.40	23.90%
2	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERV.	1,293,137.96	76.04%
3	GASTOS FINANCIEROS	1,033.00	0.06%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>		<b>1,700,683.36</b>	<b>99.59%</b>
6	INVERSIONES REALES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7,000.00	0.41%
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>		<b>7,000.00</b>	<b>0.41%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1,707,683.36</b>	<b>100,00%</b>

El proyecto de Presupuesto se presenta equilibrado entre los ingresos y los gastos, no presentando déficit inicial.

La ejecución del Presupuesto se atenderá a lo que dispongan las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 9 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Debido a exigencias de austeridad y ahorro en el gasto no se ha considerado oportuno habilitar este año una partida de inversiones.

De acuerdo a los criterios de elaboración del Presupuesto 2018, la aportación municipal para gasto corriente del Organismo Autónomo aumenta este año un 3,37% hasta quedar en 939.253,36 euros.

De forma general, para el año 2018 el objetivo primordial es tomar impulso y avanzar en la sostenibilidad de los servicios públicos deportivos y responder a los niveles de calidad exigidos por el cliente.

## 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de Ingresos está formado por los capítulos:

- CAPÍTULO 3 - TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
- CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES
- CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se detallan, por aplicaciones presupuestarias, cada uno de los capítulos del Presupuesto de ingresos y los aspectos más significativos de cada uno de ellos.

ORGÁNICA	ECONÓMICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS
	310.30	Tasas por abonos	345,000.00
	310.31	Tasas por entradas	8,700.00

310.40	Alquileres pista frontón Aritzemendi	2,100.00
310.41	Alquileres pistas polideportivas	10,500.00
310.43	Alquileres sala multiusos	30.00
310.44	Alquileres salas frontón Aritzemendi	850.00
310.45	Alquileres piscinas	400.00
310.46	Alquileres pista atletismo y módulo cubierto de salto	150.00
310.47	Alquileres campos de fútbol	11,200.00
310.48	Alquileres pistas de pádel	12,000.00
310.50	Alquiler Solario UVA	3,500.00
310.60	Cursos de natación	58,000.00
310.64	Cursos Tarifa Básica	118,500.00
310.65	Cursos Tarifa Plus	47,000.00
310.66	Cursos Tarifa Premium	102,500.00
310.67	Cursos por Convenio	16,000.00
310.68	Cursos de pádel	1,200.00
310.89	Otros cursos y campañas	12,500.00
310.90	Ventas de material	1,200.00
310.91	Alquiler de material	150.00
310.99	Otras tasas	2,500.00
<b>TOTAL 310</b>		<b>753,980.00</b>
380.00	Reintegro de presupuestos cerrados	300.00
<b>TOTAL 380</b>		<b>300.00</b>
399.01	Convenio publicidad frontón Plaza Cardenal Orbe	1,000.00
399.99	Otros ingresos diversos	900.00
<b>TOTAL 399</b>		<b>1.150,00</b>
430.01	Transferencias corrientes del Ayuntamiento	939,253.36
<b>TOTAL 430</b>		<b>939,253.36</b>
550.01	Servicio de máquinas de vending	5.150.00
<b>TOTAL 550</b>		<b>5.150,00</b>
560.00	Intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro	100.00
<b>TOTAL 560</b>		<b>100,00</b>
730.00	Transferencias de capital del Ayuntamiento de Ermua	0,00
<b>TOTAL 730</b>		<b>0,00</b>
833.01	Devolución de anticipos y préstamos del personal	7.000.00
<b>TOTAL 833</b>		<b>7.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1,707,683.36</b>

El Presupuesto de Ingresos del IMD para 2018 está compuesto casi exclusivamente por los capítulos 3 y 4, siendo el 44,46 % del total para el Capítulo 3, el 55,23 % para el Capítulo 4 y solamente del 0,31 % para el Capítulo 5 y del 0,41 % del total para el Capítulo 8.

Las fuentes de obtención de ingresos del IMD para el año 2018 mantienen la misma estructura que en los últimos ejercicios. Aunque hay que considerar que, en términos absolutos y porcentuales, el capítulo más importante en la financiación sigue siendo el "Capítulo 4 Transferencias corrientes".

### Capítulo III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

La Ordenanza es el instrumento básico para la organización y funcionamiento de los servicios que presta el Organismo Autónomo, junto con la Normativa de uso de las instalaciones deportivas aprobada definitivamente en la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 30 de mayo de 2012 y publicada en el BOB del 8 de junio de 2012.

El "Capítulo 3 Tasas y otros ingresos", refleja los ingresos que obtendrá el IMD derivados de sus actividades principales: Cuotas de abonados, entradas eventuales, ingresos de actividades dirigidas, ingresos de actividades y programas realizados mediante convenio, cursos monográficos y alquiler de instalaciones, como las más importantes.

### **Aplicaciones presupuestarias 310.30 a 310.99.- Tasas por abonos, entradas, alquileres, cursos y servicios**

En 2017, los ingresos quedaron presupuestados de la forma siguiente:

Cuotas de abono y entradas:	327.500,00 euros
Inscripciones en actividades deportivas:	356.300,00 euros
Alquiler de instalaciones:	45.280,00 euros
Alquiler y venta de material y otras tasas:	2.350,00 euros
<b>TOTAL</b>	<b>731.430,00 euros</b>

Para el ejercicio 2018, se estiman los siguientes ingresos:

Cuotas de abono y entradas:	353,700.00 euros
Inscripciones en actividades deportivas:	355,700.00 euros
Alquiler de instalaciones:	40,730.00 euros
Alquiler y venta de material y otras tasas:	3.850,00 euros
<b>TOTAL</b>	<b>753,980.00 euros</b>

La estimación de ingresos se ha realizado bajo el principio de prudencia, teniendo en cuenta que la estructura de la oferta deportiva para 2018 es similar a la de 2017 y que los precios de los servicios del IMD se han incrementado en un 1,5% en 2018.

En 2018 se ha estimado un incremento de un 3,08% en los ingresos que se registraron en 2017. Contribuye notablemente en este dato el aumento que se estima alcanzar en este ejercicio en el número de personas abonadas al IMD.

### **Aplicación presupuestaria 380.00.- Reintegros de presupuestos cerrados**

Tienen la consideración de reintegros de presupuestos cerrados aquéllos en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario.

Los reintegros de presupuestos cerrados tienen la consideración de operaciones del Presupuesto de ingresos, y se aplicarán al subconcepto económico 380.01 "Reintegros de presupuestos cerrados" del ejercicio corriente.

Se estiman ingresos por importe de 300.00 euros.

### **Aplicación presupuestaria 399.01.- Convenio publicidad con Kutxabank**

Comprende los ingresos anuales que reporta el Convenio que el IMD suscribió con Kutxabank, en virtud del cual esta entidad bancaria se anuncia a través de un rótulo publicitario existente en la parte superior del frontis del frontón de la plaza Cardenal Orbe.

Se estiman ingresos por importe de 1,000.00 euros.

#### **Aplicación presupuestaria 399.99.- Otros ingresos diversos**

Los originados por la prestación eventual de ciertos servicios a otras empresas y otras prestaciones no incluidas en las anteriores.

Se estiman ingresos por importe de 900.00 euros.

**El total del presupuesto del capítulo 3 en 2018 es de 756,180.00 euros.**

#### **Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

El "Capítulo 4 Transferencias corrientes" recoge los ingresos previstos para cubrir, mediante la vía de la subvención, el déficit del gasto ordinario. Dicha subvención procede, como todos los años, del Ayuntamiento de Ermua, y su dotación es de 939,253.36 euros.

#### **Aplicación 430.01.- Transferencias de la Administración Local**

Respecto a la aportación del Ayuntamiento, aún a pesar de una previsión de ingresos propios razonablemente positiva, el importe de ésta se incrementa un +3,37% por el aumento que experimentan las partidas de los gastos asociados directamente con el mantenimiento y conservación de los edificios y por las mayores dotaciones económicas necesarias para las licitaciones de los servicios que salen este año a concurso público y cuyos precios han estado congelados en los últimos años.

**El total del Presupuesto del capítulo 4 de ingresos para 2018 es de 939,253.36 euros.**

#### **Capítulo V.- INGRESOS PATRIMONIALES**

##### **Aplicación 550.01. Concesiones administrativas**

Se corresponde con el canon por la explotación de las máquinas de vending instaladas en el Polideportivo MA Blanco y en el Complejo deportivo Betiondo, en virtud del contrato suscrito entre el IMD y la empresa Larrevending, que gestiona los mismos.

Se estiman ingresos por importe de 5.150,00 euros.

##### **Aplicación 560.00.- Intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro**

Intereses a corto plazo de saldos de la cuenta bancaria que el IMD tiene abierta en Kutxabank.

Se estiman ingresos por importe de 100,00 euros.

**El total del Presupuesto del capítulo 5 de ingresos para 2017 es de 5,250.00 euros.**

#### **Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

##### **Aplicación 730.00.- Transferencias de capital de la Entidad Local**

No se ha previsto realizar transferencias de capital al Organismo Autónomo desde el Ayuntamiento.

**El total del Presupuesto del capítulo 7 de ingresos para 2017 es de 0,00 euros.**

Del análisis comparativo de los créditos del estado de gastos con los niveles de ejecución presupuestaria del ejercicio precedente y de los ingresos que se han estimado obtener se observa que aquéllos son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios en su actual nivel de prestación, a pesar de lo cual se pone de manifiesto en la cuenta de gastos el efecto negativo del encarecimiento de los costes de conservación, mantenimiento, actualización de equipos y cumplimientos de normativas. Debemos analizar las consecuencias de este hecho y qué efectos tendría una reducción de dichos costes en la calidad de los servicios.

### Capítulo VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y los reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

En este capítulo se incluye el remanente de tesorería como fuente de financiación de modificaciones presupuestarias.

#### **Aplicación presupuestaria 833.01. Reintegro de anticipos y préstamos al personal.**

Se incluyen los ingresos por devoluciones de anticipos y préstamos concedidos por el IMD al personal, a devolver en 12 mensualidades cuando el importe es de 1.803,04 euros, en 18 mensualidades cuando es de 3.606,07 euros y en 24 mensualidades cuando es de 5.409,11 euros.

**El total del Presupuesto del capítulo 8 de ingresos para 2018 es de 7.000,00 euros.**

## 3. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos está formado por los Capítulos:

- CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL
- CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
- CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS
- CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES
- CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Para explicar las variaciones que experimenta el Presupuesto de gastos debemos partir, en primer lugar, de la estructura presupuestaria, que establece una división en los tres programas de gastos citados.

Esta división incide en la manera de presentar el Presupuesto de 2018, en cuanto a cada uno de sus capítulos se refiere, habida cuenta de que las retribuciones del personal y los gastos de funcionamiento deben asignarse a cada uno de dichos programas, en consonancia con la finalidad de los gastos que están adscritos a cada uno de ellos.

A continuación se detallan, por aplicaciones presupuestarias, cada uno de los capítulos del Presupuesto de gastos y los aspectos más significativos de cada uno de ellos.

ORGÁNICA	ECONÓMICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS
	100.99	Otras remuneraciones de altos cargos	10,500.00
	120.01	Retribuciones básicas del personal funcionario	22,370.48
	121.00	Complemento específico del personal funcionario	43,201.86

121.01	Complemento de destino del personal funcionario	18,020.07
130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	165,558.67
130.99	Otras remuneraciones del personal laboral fijo	3,028.36
131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	44,743.13
131.02	Otros complementos del personal laboral temporal	3,869.88
131.99	Otras remuneraciones del personal laboral temporal	6,000.00
160.01	Seguros Sociales	84,431.41
162.01	Gastos de formación del personal funcionario	510.00
162.04	Acción social del personal funcionario	346.50
162.05	Seguros del personal funcionario	352.76
163.01	Gastos de formación del personal laboral	1,326.00
163.04	Acción social del personal laboral	1,600.80
163.05	Seguros del personal laboral	652.49
	<b>TOTAL CAP. 1</b>	<b>406,512.40</b>
202.01	Arrendam. de maquinaria, instalaciones y utillaje	406,00
203.01	Arrendam. de material de transporte	3.654,00
204.01	Arrendam. mobiliario y enseres: copiadora-impresora escáner	771,40
211.01	Repar., manten. y conserv. edificios y otras construcciones	37.125,00
212.01	Repar., manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	23.220,00
214.01	Repar., manten. y conserv. mobiliario y enseres	4.050,00
215.01	Repar., manten. y conserv. equipos procesos de la información	11.220,00
219.01	Repar., manten. y conserv. de otro inmovilizado material	4.480,00
220.01	Suministros de material de oficina ordinario no inventariable	2.385,25
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	355,25
220.03	Material informático no inventariable	2.030,00
221.01	Suministro de energía eléctrica	1.116,50
221.02	Suministro de agua	14.300,00
221.03	Suministro de gas	1.015,00
221.04	Combustibles y carburantes	710,50
221.05	Vestuario	1.030,00
221.08	Productos farmacéuticos y hemoderivados	152,25
221.09	Productos de limpieza y aseo	101,50
221.11	Útiles y herramientas	2.030,00
221.12	Material sanitario	304,50
221.13	Productos químicos para el tratamiento de aguas	507,50
221.14	Material técnico-deportivo	6.090,00
221.15	Análisis biológicos y físico químicos	406,00
221.99	Otros suministros	2.000,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	5.785,50
222.02	Comunicaciones postales	609,00
222.05	Comunicaciones informáticas	2.500,00
222.99	Otras comunicaciones	152,25
224.01	Primas de seguros de edificios y locales	9.135,00
224.04	Primas de seguros de responsabilidad civil	3.248,00
225.01	Tributos de carácter municipal	3.000,00
225.03	Tributos autonómicos	101,50
226.01	Cánones	710,50
226.02	Atenciones protocolarias y representativas	1.370,25
226.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	3.500,00
226.04	Gastos jurídicos	5.709,25
226.05	Reuniones y conferencias	101,50
226.07	Eventos deportivos	1.545,00
226.99	Otros gastos diversos	1.462,00

	227.01	Servicio de limpieza	282.289,70
	227.07	Estudios y trabajos técnicos	2.750,00
	227.10	Servicios postales: buzoneos	609,00
	227.11	Servicio de conservación y mantenimiento instalaciones	333.100,00
	227.12	Servicio de socorrismo y actividades acuáticas	155.248,00
	227.14	Servicio de cursos y actividades deportivas sala y aire libre	198.347,11
	227.18	Servicio de recepción y control de accesos	147.000,00
	227.19	Otros cursos y campañas	8.120,00
	227.99	Otros trabajos exteriores	5.000,00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	1.674,75
	231.01	Dietas, locomoción y traslados de altos cargos	609,00
		<b>TOTAL CAP. 2</b>	<b>1,293,137.96</b>
	369.01	Otros gastos financieros	1.000,00
		<b>TOTAL CAP. 3</b>	<b>1,000,00</b>
		Inversiones reales	0,00
		<b>TOTAL CAP. 6</b>	<b>7,000,00</b>
	833.01	Anticipos al personal	7,000,00
		<b>TOTAL CAP. 8</b>	<b>7,000,00</b>
<b>TOTALGASTOS</b>			<b>1,707,683.36</b>

El Capítulo más importante del Presupuesto de Gastos es el de Gastos corrientes en bienes y servicios, que supone 1.293.137,96 euros), lo que porcentualmente significa un 76,04 % del total de gastos.

Le sigue en importancia el Capítulo de Gastos de personal, con una dotación de 406.512,40 euros, que es el 23,90% del total; el Capítulo de Activos financieros (7.000,00 euros) es el 0,41% y, por último, el Capítulo de Gastos Financieros, que es irrelevante, con 1.000,00 euros, que supone el 0,06 % del total del Presupuesto.

Tal y como se mencionó al comienzo de esta memoria, el Decreto Foral 96/2014, de 29 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia, determina tres programas de gastos en cuanto a Deporte se refiere, y que son los siguientes:

- 340 - Administración general
- 341 - Promoción y fomento del deporte
- 342 - Instalaciones deportivas

El total de gastos previstos por operaciones corrientes es de 1.700.683,36 euros y el total de gastos previstos por operaciones de capital es de 7.000,00 euros.

## CAPÍTULO I. PERSONAL

Por lo que respecta a este Capítulo I del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, se continúa con lo establecido en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, en cuanto a las reducciones operadas en el mismo y las disposiciones que estableció el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que son determinantes para calcular las retribuciones al personal al servicio del Sector Público durante el próximo ejercicio económico.

Asimismo, estas reducciones en las retribuciones al personal se ven refrendadas en los acuerdos de Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2010. A tal fin, se han aplicado los descuentos en las retribuciones especificados por grupo profesional. Dichos porcentajes varían en función de los niveles asignados a cada grupo profesional, siendo los siguientes:

Nivel 29	4,98%
Nivel 15	3,10%
Nivel 11	1,80%
Nivel 14	2,98%
Nivel 6	0,98%

#### **Aplicación Presupuestaria 100.99. Otras remuneraciones de Altos Cargos.**

En esta aplicación se incluyen las indemnizaciones a los Vocales miembros del Consejo Rector que no tienen dedicación exclusiva como Concejales del Ayuntamiento.

Se debe mencionar que para las indemnizaciones se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

#### **Aplicación presupuestaria 120.01. Retribuciones básicas del personal funcionario.**

Se debe mencionar que para las retribuciones básicas se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

#### **Aplicación presupuestaria 121.00. Retribuciones complementarias del personal funcionario. Complemento específico.**

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

Se debe mencionar que para las retribuciones complementarias se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

#### **Aplicación presupuestaria 121.01. Retribuciones complementarias del personal funcionario. Complemento de destino.**

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo.

Se debe mencionar que para las retribuciones complementarias se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

#### **Aplicación presupuestaria 130.01. Retribuciones básicas del personal laboral fijo.**

Se debe mencionar que para las retribuciones básicas se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

#### **Aplicación presupuestaria 130.99. Otras retribuciones.**

En esta aplicación se incluye el Complemento personal 2 (aportación para fondos de pensiones).

#### **Aplicación presupuestaria 131.01. Retribuciones básicas del personal laboral temporal.**

En esta aplicación se recogen las retribuciones básicas del personal laboral temporal actual en plantilla.

#### **Aplicación presupuestaria 131.02. Otros complementos del personal laboral temporal.**

En esta aplicación se recogen los complementos de especial dedicación del personal laboral temporal.

**Aplicación presupuestaria 131.99. Otras remuneraciones del personal laboral temporal.**

En esta aplicación se recogen las retribuciones básicas del personal laboral temporal que pueda contratarse ocasionalmente por motivos de bajas, etc.

**Aplicación presupuestaria 160.01. Seguros Sociales.**

Se incluyen en esta aplicación las cuotas del IMD a la Seguridad Social.

**Aplicación presupuestaria 162.01. Gastos de formación del personal funcionario.**

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal funcionario.

**Aplicación presupuestaria 162.04. Acción social del personal funcionario.**

Gastos correspondientes al Plan de acción social que tiene establecido el IMD. Se incluye la bolsa de Navidad y la cuota anual de la tarjeta de cliente de Eroski en virtud del convenio laboral.

**Aplicación presupuestaria 162.05. Seguros del personal funcionario.**

Se incluye la cuota anual del seguro de vida concertado con una aseguradora en virtud del convenio laboral.

**Aplicación presupuestaria 163.01. Gastos de formación del personal laboral.**

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal laboral fijo y temporal.

**Aplicación presupuestaria 163.04. Acción social del personal laboral.**

Se incluye la bolsa de Navidad y la cuota anual de la tarjeta de cliente de Eroski en virtud del convenio laboral.

**Aplicación presupuestaria 163.05. Seguros del personal laboral.**

Se incluye la cuota anual del seguro de vida concertado con una aseguradora en virtud del convenio laboral.

## **CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

Comprende los créditos destinados a la adquisición de bienes corrientes y servicios necesarios para la realización de los programas, que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público. Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

**Aplicación presupuestaria 202.01. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.**

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

**Aplicación presupuestaria 203.01. Arrendamiento de material de transporte.**

Gastos de alquiler de la furgoneta que se utiliza para el traslado de maquinaria, enseres, herramientas y utillaje entre los edificios del IMD, para el desplazamiento del personal de mantenimiento a los almacenes de los proveedores y para el traslado del personal a reuniones, cursos y otros eventos de carácter profesional.

**Aplicación presupuestaria 204.01. Arrendamiento de equipos para procesos de información.**

Arrendamiento de mobiliario, material y equipos de oficina, tales como fotocopiadoras, etc., a excepción de los que deban figurar en el concepto 206 'Arrendamientos de sistemas para procesos de información'.

**Aplicación presupuestaria 205.01. Arrendamiento de sistema para procesos de información.**

En él se reflejan todos los alquileres de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

**Aplicación presupuestaria 211.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.**

Gastos de conservación y reparación de inmuebles propios o arrendados (obras, pintura, etc.). Se excluyen las reformas y ampliaciones de importancia, que se dotarán en el Capítulo 6. Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

**Aplicación presupuestaria 212.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas, instalaciones y utillaje.

**Aplicación presupuestaria 214.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres.**

Se incluyen los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario, equipos de oficina, máquinas fotocopiadoras, centralita, fax, teléfono, etc

**Aplicación presupuestaria 215.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipos para proceso de la información.**

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos informáticos y demás conjuntos electrónicos, así como la adaptación o actualización de programas informáticos.

**Aplicación presupuestaria 219.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material.**

Gastos de reparación y conservación de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

**Aplicación presupuestaria 220.01. Material de oficina ordinario no inventariable.**

Incluye los gastos relativos a fotocopias, papel de escritura, archivadores, impresos, sobres, folios, repuestos de máquinas de oficina, etc. También el material no inventariable relativo impresos, fichas y cartulinas.

**Aplicación presupuestaria 220.02. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.**

Gastos para la adquisición de revistas para los usuarios de la sala fitness; publicaciones y libros, inscripciones boletines, gastos de edición, que no tengan el carácter de inventariables, así como los gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

**Aplicación presupuestaria 220.03. Material informático no inventariable.**

Gastos de material fungible para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, etc, como cd's, papel continuo, cartuchos y tóner para impresora, cables, conversores, adaptadores, fundas, accesorios, etc. y paquetes estándar de software, sistemas operativos, paquetes estándar de software, etc.

**Aplicación presupuestaria 221.01. Suministro de energía eléctrica.**

Suministro eléctrico en alta/media tensión de los edificios del IMD: Polideportivo Municipal MA Blanco, Complejo Deportivo Betiondo, Campo de Fútbol Teodoro Zuazua y Frontón Aritzemendi

**Aplicación presupuestaria 221.02. Suministro de agua.**

Suministro de agua de los edificios del IMD: Polideportivo Municipal MA Blanco (incluida piscina), Complejo Deportivo Betiondo, Campo de Fútbol Teodoro Zuazua y Frontón Aritzemendi

**Aplicación presupuestaria 221.03. Suministro de gas.**

Suministro de gas de los edificios del IMD: Polideportivo Municipal MA Blanco, Complejo Deportivo Betiondo, Campo de Fútbol Teodoro Zuazua y Frontón Aritzemendi

**Aplicación presupuestaria 221.04. Suministro de combustibles y carburantes.**

Suministro de gasoil para la furgoneta de mantenimiento

**Aplicación presupuestaria 221.05. Suministro de vestuario.**

Vestuario laboral y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato con destino al personal de mantenimiento.

**Aplicación presupuestaria 221.08. Suministro de productos farmacéuticos y hemoderivados**

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria, etc., para tratar al momento eventuales accidentes de usuarios de las instalaciones.

**Aplicación presupuestaria 221.09. Suministro de productos de limpieza y aseo.**

Gastos de productos de limpieza y aseo para las dependencias y servicios, que no estén incluidos dentro del contrato de limpieza de las instalaciones del IMD.

**Aplicación presupuestaria 221.11. Suministro de útiles y herramientas.**

Gastos para la adquisición de pequeña herramienta no inventariable, utillaje de taller, material de ferretería, herramientas, etc.

**Aplicación presupuestaria 221.12. Suministro de material sanitario.**

Gastos de adquisición de pequeño material sanitario, que se utiliza para atender en un primer momento accidentes que se produzcan en las instalaciones. Incluye material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc.

**Aplicación presupuestaria 221.13. Suministro de productos químicos para el tratamiento de las aguas.**

Gastos de adquisición de hipoclorito sódico, ácido sulfúrico, algicida y floculante para la desinfección del agua de las piscinas del Polideportivo.

**Aplicación presupuestaria 221.14. Suministro de material técnico-deportivo.**

Gastos en equipamientos y materiales no inventariables específicos de cada especialidad deportiva.

**Aplicación presupuestaria 221.15. Análisis biológicos y físico-químicos.**

Gastos de análisis microbiológicos y medidas obligatorias de control para la prevención de las enfermedades provenientes de la contaminación microbiológica del agua.

**Aplicación presupuestaria 221.99. Otros suministros.**

Gastos de adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluidos en los conceptos precedentes.

**Aplicación presupuestaria 222.01. Comunicaciones telefónicas.**

Gastos de teléfono, incluidos los teléfonos móviles.

**Aplicación presupuestaria 222.02. Comunicaciones postales.**

Comprende los gastos de sellos de correos y franquicias así como los envíos realizados por empresas de mensajería.

**Aplicación presupuestaria 222.05. Comunicaciones informáticas.**

Comprende los gastos de las cuentas de correo electrónico corporativo, ADSL, tarifas de datos, etc.

**Aplicación presupuestaria 222.99. Otras comunicaciones**

Se incluyen aquí los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros gastos que no tengan encaje en ninguno de los conceptos anteriores.

**Aplicación presupuestaria 224.01. Primas de seguros de edificios y locales**

Se incluyen las primas anuales de los seguros de los edificios y locales del IMD, excepto seguros de vida o accidente u otros a favor del personal, que se incluirán en el capítulo 1.

**Aplicación presupuestaria 224.04. Primas de seguros de responsabilidad civil.**

Primas de seguros de responsabilidad civil para cubrir eventuales daños ocasionados a terceras personas durante el tiempo que permanecen dentro de los edificios del IMD.

**Aplicación presupuestaria 225.01. Tributos de carácter municipal.**

Se incluyen en este concepto los gastos destinados a satisfacer tasas municipales de basura y alcantarillado.

**Aplicación presupuestaria 225.03. Tributos de carácter autonómico.**

Se incluyen en este concepto los gastos destinados a satisfacer la tasa de la Agencia Vasca del Agua.

**Aplicación presupuestaria 226.01. Cánones.**

Gastos por uso de propiedad intelectual (Sociedad General de Autores).

**Aplicación presupuestaria 226.02. Atenciones protocolarias y representativas.**

Se imputan a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de recepciones o actos de protocolo y representación que las autoridades del IMD tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad del IMD.

**Aplicación presupuestaria 226.04. Gastos jurídicos.**

Se incluyen todos los gastos destinados a la defensa jurídica y cualesquiera de la naturaleza análoga que sean necesarios para salvaguardar los bienes y derechos del IMD. Gastos por indemnizaciones a satisfacer por el IMD como consecuencia del funcionamiento del servicio, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

**Aplicación presupuestaria 226.05. Gastos de reuniones y conferencias.**

Gastos de organización y celebración de conferencias, asambleas, congresos, simposios, grupos de trabajo, seminarios y convenciones y reuniones análogas. Pueden incluirse material didáctico, gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas y gastos de participación de asistentes.

**Aplicación presupuestaria 226.07. Eventos deportivos.**

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas que organice directamente el IMD.

**Aplicación presupuestaria 226.99. Otros gastos diversos.**

Otros gastos diversos que no hayan sido incluidos en los conceptos precedentes.

**Aplicación presupuestaria 227.01. Servicio externo de limpieza.**

Incluye aquellos gastos de esa naturaleza que se ejecutan mediante contrata con empresa externa de limpieza.

#### **Aplicación presupuestaria 227.07. Servicio externo de estudios y trabajos técnicos.**

Gastos de estudio, trabajos técnicos, asesorías, informes, trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el capítulo 6.

#### **Aplicación presupuestaria 227.10. Servicio postal externo**

Se imputarán los gastos de buzoneo de correspondencia y publicidad, paquetería, mensajes, etc.

#### **Aplicación presupuestaria 227.11. Servicio externo de conservación y mantenimiento de instalaciones del IMD**

Incluye aquellos gastos de conservación y mantenimiento de instalaciones que se ejecutan mediante contrata con empresa externa de servicios energéticos y que incluye la gestión energética y la implementación de la renovación y mejora de las instalaciones térmicas y eléctricas.

#### **Aplicación presupuestaria 227.12. Servicio externo de socorrismo y actividades acuáticas**

Incluye aquellos gastos que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa que presta el servicio de socorrismo y docencia en actividades acuáticas de las piscinas del Polideportivo.

#### **Aplicación presupuestaria 227.14. Servicio externo de prestación de cursos y actividades deportivas en sala y al aire libre.**

Incluye aquellos gastos que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa que presta el servicio de cursos y actividades deportivas en sala y al aire libre.

#### **Aplicación presupuestaria 227.18. Servicio externo de prestación de recepción y control de accesos.**

Incluye aquellos gastos que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa que presta el servicio de recepción y control de accesos en las instalaciones deportivas.

#### **Aplicación presupuestaria 227.19. Servicio externo de prestación de otros cursos y campañas.**

Incluye aquellos gastos originados por otros cursos y campañas que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa y que no hayan sido incluidos en los conceptos precedentes.

#### **Aplicación presupuestaria 227.99. Otros trabajos exteriores.**

Los no correspondidos en los anteriores subconceptos. Se imputarán los pagos a personas por conferencias o cursos impartidos, así como los pagos por servicios profesionales como traducciones, correcciones, etc.

#### **Aplicación presupuestaria 230.01. Dietas, locomoción y traslado del personal por razón del servicio.**

Incluye las indemnizaciones que, para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo a la legislación vigente, deban satisfacerse a funcionarios y personal laboral.

#### **Aplicación presupuestaria 231.01. Dietas, locomoción y traslado de altos cargos por razón del servicio.**

Incluye las indemnizaciones que, para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo a la legislación vigente, deban satisfacerse a Consejeros.

Se imputan a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

### **CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS**

Comprende los créditos destinados al pago de comisiones bancarias por distintos servicios.

#### **Aplicación presupuestaria 369.01. Otros gastos financieros.**

Incluye las comisiones que aplican las entidades bancarias por los pagos que realizan los clientes del IMD en nuestras instalaciones mediante tarjeta de crédito.

### **CAPÍTULO VI. INVERSIONES**

Comprende los gastos destinados a la creación de infraestructuras y a la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

### **CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS**

Recoge el gasto que se realiza en la adquisición de activos, concesión de anticipos y préstamos y constitución de depósitos y fianzas.

#### **Aplicación presupuestaria 833.01. Concesión de anticipos y préstamos al personal a largo plazo.**

Comprende los anticipos y préstamos concedidos por el IMD al personal, a devolver en 12 mensualidades cuando el importe es de 1.803,04 euros, en 18 mensualidades cuando es de 3.606,07 euros y en 24 mensualidades cuando es de 5.409,11 euros.

## **4.- MEMORIA POR PROGRAMAS**

### **POLÍTICA DE GASTO**

#### **34.- DEPORTE**

Comprende los gastos originados por los servicios a que se refiere su denominación, tales como promoción y difusión deportiva, gastos de creación, conservación y mantenimiento de los edificios destinados a piscinas, instalaciones deportivas de todo tipo o cualquier otra actuación directamente relacionada con el deporte o la política deportiva del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Ermua gestiona esta política de gasto, fundamentalmente a través del Organismo Autónomo creado a tal fin, como es el Instituto Municipal de Deportes de Ermua.

PROGRAMA

**340.- ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE**

Este programa comprende todas las actuaciones necesarias para el buen funcionamiento de todos los servicios, incluyendo todos aquellos gastos que son comunes a cada uno de los programas.

**01.- GASTOS DE PERSONAL**

Mediante el presente programa se pretende recoger los gastos de personal imputables al Área de administración general del deporte, y puede conocerse su imputación a la hora de establecer los costes de cada actividad o servicio que se preste.

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el IMD al personal que abarca este programa por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

En este apartado se incluyen los costes de los siguientes puestos que conforman este programa:

- 1 Director Gerente
- 1 Administrativo atención al cliente
- 1 Administrativo administración general

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	100.99	Otras remuneraciones de altos cargos	10,500.00
	120.01	Retribuciones básicas del personal funcionario	22,370.48
	121.00	Complemento específico del personal funcionario	43,201.86
	121.01	Complemento de destino del personal funcionario	18,020.07
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	64,517.90
	130.99	Otras remuneraciones	991.60
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	3,275.11
	131.99	Otras remuneraciones del personal laboral	2,000.00
	160.01	Seguros Sociales	32,111.03
	162.01	Gastos de formación del personal funcionario	510.00
	162.04	Acción social del personal funcionario	346.50
	162.05	Seguros del personal funcionario	352.76
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	510,00
	163.04	Acción social del personal laboral	693,00
	163.05	Seguros del personal laboral	238,11
		<b>TOTAL CAP. 1</b>	<b>199,638.41</b>
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>199,638.41</b>

## 02.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Suministros de material de oficina necesario para el desarrollo de todas las actuaciones del IMD, suministro de material deportivo tanto fungible como inventariable para el desarrollo de las actividades y equipamientos de las instalaciones y atender con carácter general, gastos que afectan a todos y cada uno de los programas.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	204.01	Arrendam. mobiliario y enseres: copiadora-impresora escaner	771.40
	215.01	Repar., manten. y conserv. equipos procesos de la información	11,220.00
	220.01	Suministros de material de oficina ordinario no inventariable	2,385.25
	220.03	Material informático no inventariable	2,030.00
	221.99	Otros suministros	507.50
	222.01	Comunicaciones telefónicas	5,785.50
	222.02	Comunicaciones postales	609.00
	222.05	Comunicaciones informáticas	2,500.00
	222.99	Otras comunicaciones	152.25
	226.02	Atenciones protocolarias y representativas	1,370.25
	226.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	487.20
	226.04	Gastos jurídicos	5,709.25
	226.05	Reuniones y conferencias	101.50
	226.99	Otros gastos diversos	1,000.00
	227.10	Servicios postales (buzoneos)	609.00
	227.18	Servicio de conserjería y recepción	147,000.00
	227.99	Otros trabajos exteriores	5,000.00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	913.50
	231.01	Dietas, locomoción y traslados de altos cargos	609.00
		<b>TOTAL CAP. 2</b>	<b>188.760,60</b>
	369.01	Otros gastos financieros	1,033.00
		<b>TOTAL CAP. 3</b>	<b>1.033,00</b>
	833.01	Anticipos al personal	7,000.00
		<b>TOTAL CAP. 8</b>	<b>7.000,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS</b>	<b>196.793,60</b>

<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA 340</b>	<b>396.432,01</b>
----------------------------------	-------------------

### PROGRAMA

## 341.- PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

El presente programa se desarrolla para promover y potenciar la práctica de actividades físico deportivas en todos los grupos de edad, como hábito saludable y de mejora de la calidad de vida, que fomenta la generación de estilos de vida activos.

### 01.- GASTOS DE PERSONAL

Mediante el presente programa se pretende recoger los gastos de personal imputables al Área de promoción y fomento del deporte, y puede conocerse su imputación a la hora de establecer los costes de cada actividad o servicio que se

preste.

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el IMD al personal que abarca este programa por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

En este apartado se incluyen los costes de los siguientes puestos que conforman este programa:

1 Técnico Coordinador de Deportes

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	38,961.84
	130.99	Otras remuneraciones del personal laboral fijo	1,208.52
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	2,768.50
	131.99	Otras remuneraciones del personal laboral temporal	2,000.00
	160.01	Seguros Sociales	12,651.57
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	306.00
	163.04	Acción social del personal laboral	234.60
	163.05	Seguros del personal laboral	54.84
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>58,185.87</b>

## 02.- ACTIVIDADES

Denominamos deporte de participación al practicado por la persona deportista con la finalidad de satisfacer sus necesidades personales de ocio, recreación, estética y/o salud.

Para ello, se proponen una serie de actividades deportivas que son un instrumento cualificado para conseguir que toda la población local apta físicamente realice actividad física suficiente de manera regular. Con ellas intentamos ayudar a la ciudadanía a ser personas activas, o suficientemente activa, y, desde luego, menos sedentarias.

Actualmente se vienen desarrollando cuatro programas relacionados con las actividades deportivas, tales como las actividades deportivas dirigidas a la población infantil, las dirigidas a la población adulta mayor de 16 años, las actividades deportivas convenidas, y, finalmente, las campañas deportivas.

### 02.01.- Cursos y Actividades Deportivas

Mediante el presente programa se ponen en marcha los diferentes cursos y actividades deportivas, que nos llevan a ser el servicio municipal más activo en cuanto a número de actividades propuestas y ofertadas.

#### 02.01.01- Actividades deportivas dirigidas a la población infantil

Son actividades deportivas que se realizan en horario no lectivo con el objetivo

principal de la formación deportiva de las personas hasta los 16 años. Con ellas intentamos educar a la persona en el ámbito deportivo de manera integral. Actualmente se ofrecen 5 grandes actividades deportivas distintas (natación, defensa personal, baile, pádel y patinaje) en 36 cursos diferentes y se ofertan un total de 456 plazas.

#### Actividades deportivas dirigidas a la población infantil:

Escuela Infantil de Natación / Escuela Infantil de Defensa Personal Txiki / Escuela Infantil de Baile / Escuela Infantil de Pádel / Escuela Infantil de Patinaje

#### 02.01.02.- Actividades deportivas dirigidas a la población adulta

Son actividades deportivas dirigidas a las personas mayores de 16 años con el objetivo principal de ocupación del ocio y tiempo libre a través de una formación deportiva de calidad y profesional. Actualmente se ofrecen 18 actividades deportivas distintas dirigidas en 74 cursos diferentes y se ofertan un total de 1.417 plazas.

#### Actividades para personas adultas:

Aquagym /Aquatonic / Natación / Aerobic / Body Power / Ciclo Indoor / Crosstrain / Fitness / GAPC / Hipopresive / Jazz Fusion / Latin Dance / Pádel / Pilates / Roller Skate / Stretching / Yoga / Zoomba

#### 02.01.03.- Actividades deportivas convenidas:

Son actividades deportivas dirigidas a grupos de población de especial interés por sus particularidades sociales y sanitarias con el objetivo de mejorar y mantener todos los aspectos físicos, motrices, sociales, afectivos y de salud. Actualmente este IMD tiene firmados 5 convenios de colaboración para la impartición de estas actividades.

#### Actividades deportivas convenidas:

- Convenio con el Hogar del Jubilado para la impartición de la actividad AAFF para Personas Mayores.
- Convenio con Gorabide para la impartición de la actividad AAFF Adaptada a Personas con Discapacidad Intelectual.
- Convenio con el Centro de Salud Mental de Ermua-Zaldibar para la impartición de la actividad Natación Adaptada a Personas con Disfuncionalidades Mentales.
- Convenio con AMPA Anaitasuna Ikastola para la impartición de la actividad Multikirola.
- Convenio con AMPA Partaide-Ongarai Eskola para la impartición de la actividad Multikirola.
- Convenio con el Hospital de Día

#### 02.01.04.- Campañas deportivas:

Engloba el desarrollo de actividades deportivas de carácter recreativo en periodos estivales o vacacionales.

Campañas deportivas:

Kirolaz Blai Uda – Mójate de Deporte / Semana Santa Deportiva.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	355.25
	221.14	Material técnico-deportivo	6.090,00
	226.01	Cánones	710.50
	226.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	3.012,80
	226.07	Eventos deportivos	1.545.00
	227.12	Servicio de socorrismo y actividades acuáticas	155.248,00
	227.14	Servicio de cursos y actividades deportivas sala y aire libre	198,347.11
	227.19	Otros cursos y campañas	8.120,00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	253.75
<b>TOTAL GASTOS ACTIVIDADES</b>			<b>373.682,41</b>

<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA 341</b>	<b>431.868,28</b>
----------------------------------	-------------------

**PROGRAMA**

**342.- INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Con el objetivo último de una mejor calidad en el servicio, este programa abarca todas las actuaciones de distinta periodicidad, encaminadas a la puesta a punto y mejora del rendimiento de construcciones, maquinaria, equipos e instalaciones, con actuaciones diarias y periódicas de mantenimiento, ejecución de pequeñas obras y conservación de nuestras instalaciones.

**01.- GASTOS DE PERSONAL**

Mediante el presente programa se pretende recoger los gastos de personal imputables al Área de mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones, y puede conocerse su imputación a la hora de establecer los costes de cada actividad o servicio que se preste.

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el IMD al personal que abarca este programa por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

En este apartado se incluyen los costes de los siguientes puestos que conforman este programa:

- 1 Jefe de mantenimiento
- 1 Encargado de mantenimiento
- 1 Peón de mantenimiento

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	62,078.94
	130.99	Otras retribuciones	828.24
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	38,699.51

	131.02	Otros complementos del personal laboral temporal	3,869.88
	131.99	Otras remuneraciones del personal laboral temporal	2,000.00
	160.01	Seguros Sociales	39,668.80
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	510.00
	163.04	Acción social del personal laboral	673.20
	163.05	Seguros del personal laboral	359.55
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>148,688.12</b>

## 02.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES

Mantenimiento es la función que tiene como objetivo la máxima disponibilidad de los equipos, instalaciones y máquinas, dentro de los límites de calidad y siempre con el menor coste, de manera que la relación disponibilidad, calidad, coste sea óptima.

Es un servicio que agrupa una serie de actividades cuya ejecución permite alcanzar un mayor grado de satisfacción y confianza en los equipos, máquinas, construcciones, instalaciones. El mantenimiento adecuado tiende a prolongar la vida útil de los bienes, a obtener un rendimiento aceptable de los mismos durante más tiempo y a reducir el número de insatisfacciones y quejas de las personas usuarias.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	202.01	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	406.00
	203.01	Arrendamiento de material de transporte	3,654.00
	211.01	Repar., manten. y conservac. edificios y otras construcciones	37,125.00
	212.01	Repar., manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	23,220.00
	214.01	Repar., manten. y conserv. de mobiliario y enseres	4,050.00
	219.01	Repar., manten. y conserv. de otro inmovilizado material	4,480.00
	221.01	Suministro de energía eléctrica	1,116.50
	221.02	Suministro de agua	14,300.00
	221.03	Suministro de gas	1,015.00
	221.04	Combustibles y carburantes	710.50
	221.05	Vestuario	1,030.00
	221.08	Productos farmacéuticos y hemoderivados	152.25
	221.09	Productos de limpieza y aseo	101.50
	221.11	Útiles y herramientas	2,030.00
	221.12	Material sanitario	304.50
	221.13	Productos químicos para el tratamiento de aguas	507.50
	221.15	Análisis biológicos y físico químicos	406.00
	221.99	Otros suministros	1,492.50
	224.01	Primas de seguros de edificios y locales	9,135.00
	224.04	Primas de seguros de responsabilidad civil	3,248.00
	225.01	Tributos de carácter municipal	3,000.00
	225.03	Tributos autonómicos	101.50
	226.99	Otros gastos diversos	462.00
	227.01	Servicio de limpieza	282,289.70
	227.07	Estudios y trabajos técnicos	2,750.00
	227.11	Servicio de conservación y mantenimiento instalaciones	333,100.00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	507.50
		<b>TOTAL GASTOS MANTENIM. Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES</b>	<b>730,694.95</b>

## 03.- INVERSIONES

Se incluyen en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto que se somete a

aprobación una serie de inversiones de carácter general o específicas pero necesarias para el día a día. Todos estos gastos se detallan son inversiones financieramente sostenibles.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
<b>TOTAL INVERSIONES</b>			<b>0.00</b>
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA 342</b>			<b>879,383.07</b>

### RESUMEN MEMORIA POR PROGRAMAS EJERCICIO 2017

Programa	Actividad/ Descripción	TOTALES POR PROGRAMAS
<b>340</b>	<b>Administración general del deporte</b>	<b>402,514.51</b>
01	Gastos de personal	199,638.41
02	Gastos de funcionamiento de los servicios	196,793.60
<b>341</b>	<b>Promoción y fomento del deporte</b>	<b>431,868.28</b>
01	Gastos de personal	58,185.87
02	Actividades	373,682.41
<b>342</b>	<b>Instalaciones deportivas</b>	<b>879,383.07</b>
01	Gastos de personal	148,682.12
02	Gastos de funcionamiento de los servicios	30,694.95
<b>34 TOTAL</b>		<b>1,707,683.36</b>

## 5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS 2017/2016

El Presupuesto de Gastos e Ingresos propuesto para 2018 es de 1.707.683,36 euros, en tanto que el del año 2015 fue de 1.683.540,00 euros, lo que en cifras absolutas significa un aumento de 24.143,36 euros, que porcentualmente supone un incremento del 1,43%.

COMPARATIVA PRESUPUESTOS GASTOS		PPTO 2018	PPTO 2017	DIFERENCIA	%
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>406,512.40</b>	<b>405,423.78</b>	<b>1,088.62</b>	<b>0.27</b>
1 0 0	Retribuciones básicas y otras remuneraciones altos cargos	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00
1 2 0	Retribuciones básicas funcionarios	22,370.48	21,930.43	440.05	2.01
1 2 1	Retribuciones complementarias funcionarios	61,221.93	59,989.52	1,232.41	2.05
1 3 0	Retribuciones personal laboral fijo	168,587.03	166,745.66	1,841.37	1.10
1 3 1	Retribuciones personal laboral temporal	54,613.01	52,791.01	1,822.00	3.45
1 6 0	Cuotas sociales a cargo del empleador	84,431.41	88,510.71	-4,079.30	-4.61
1 6 2	Gastos sociales de funcionarios	1,209.26	1,339.49	-130.23	-9.72
1 6 3	Gastos sociales del personal laboral	3,579.29	3,616.96	-37.67	-1.04
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1,293,137.96</b>	<b>1,241,516.22</b>	<b>51,621.74</b>	<b>4.16</b>
2 0 2	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	406.00	400.00	6.00	1.50
2 0 3	Arrendamientos material de transporte	3,654.00	3,600.00	54.00	1.50

2 0 4	Arrendamientos mobiliario y enseres	771.40	760.00	11.40	1.50
2 1 1	Rep., manten. y conservación edificios y otras construcciones	37,125.00	27,500.00	9,625.00	35.00
2 1 2	Rep., manten.y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	23,220.00	17,200.00	6,020.00	35.00
2 1 4	Rep., manten. y conservación mobiliario y enseres	4,050.00	3,000.00	1,050.00	35.00
2 1 5	Rep., manten. y conservación equipos para proceso de la informac.	11,220.00	11,500.00	-280.00	-2.43
2 1 9	Rep., manten. y conservación otro inmovilizado material	4,480.00	2,800.00	1,680.00	60.00
2 2 0	Material de oficina	4,770.50	4,700.00	70.50	1.50
2 2 1	Suministros	29,763.75	30,250.00	-486.25	-1.61
2 2 2	Comunicaciones	9,046.75	11,950.00	-2.903.25	-24.29
2 2 4	Primas de seguros	12,383.00	12,200.00	183.00	1.50
2 2 5	Tributos	3,101.50	2,600.00	501.50	19.29
2 2 6	Gastos diversos	14,398.50	19,106.22	-4,707.72	-24.64
2 2 7	Trabajos realizados por otras empresas externas	1,132,463.81	1,091,700.00	40,763.81	3.73
2 3 0	Dietas, locomoción y traslado del personal por razón del servicio	1,674.75	1,650.00	24.75	1.50
2 3 1	Dietas, locomoción y traslado de altos cargos por razón del servicio	609.00	600.00	9.00	1.50
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1,033.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>33.00</b>	<b>3.30</b>
3 6 9	Otros gastos financieros	1,033.00	1,000.00	33.00	3.30
<b>6</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>28,600.00</b>	<b>-28,600.00</b>	
6 2 2	Edificios y otras construcciones	0.00	7,000.00	-7,000.00	
6 2 3	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0.00	14,900.00	-14,900.00	
6 2 5	Mobiliario y enseres	0.00	2,900.00	-2,900.00	
6 2 6	Equipos para procesos de información	0.00	3,800.00	-3,800.00	
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>7,000.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
8 3 3	Concesión de anticipos y préstamos a largo plazo	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,707,683.36</b>	<b>1,683,540.00</b>	<b>24,143.36</b>	<b>1.43</b>

## DIFERENCIAS EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

En términos de presupuesto total de gastos y de los capítulos que lo componen, las diferencias significativas entre los presupuestos del año 2016 y del año 2017, se pueden resumir en las siguientes:

1.- El "Capítulo 1 Gastos de Personal" experimenta un incremento de un 0,27%. Para este año, se ha considerado un incremento de las retribuciones de un 1,5%, en concordancia con lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado, que actualmente se encuentran en fase de tramitación. La plantilla de personal del IMD no experimenta variación alguna y dentro de este capítulo se ha previsto una pequeña partida económica para cubrir contingencias laborales imprevistas.

2.- Se incrementa en 51,621.74 euros la consignación del "Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios", que pasa de 1.241.516,22 euros en 2017 hasta 1.293.137,96 euros, lo que supone un aumento del 4,16 % del presupuesto.

Los aumentos más elocuentes se producen en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2018	2017	INCREMENTO	%
Rep., manten. y conservación edificios y otras construcciones	37,125.00	27,500.00	9,625.00	35.00
Rep., manten.y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	23,220.00	17,200.00	6,020.00	35.00
Rep., manten. y conservación mobiliario y enseres	4,050.00	3,000.00	1,050.00	35.00
Rep., manten. y conservación otro inmovilizado material	4,480.00	2,800.00	1,680.00	60.00
Comunicaciones	9,046.75	11,950.00	-2.903.25	-24.29
Tributos	3,101.50	2,600.00	501.50	19.29
Gastos diversos	14,398.50	19,106.22	-4,707.72	-24.64
Trabajos realizados por otras empresas externas	1,132,463.81	1,091,700.00	40,763.81	3.73

El aumento de las partidas relacionadas con los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones están en consonancia con el crecimiento de los gastos que se han efectuado por esos conceptos, ya durante el anterior ejercicio 2017.

Disminuyen de forma apreciable los recursos económicos destinados a comunicaciones y gastos diversos.

Destaca, asimismo, en términos absolutos, el incremento de la partida que engloba los servicios que prestan las empresas externas al IMD, cuya causa es el aumento de la consignación presupuestaria para poder licitar el concurso que el IMD ha convocado este año para la limpieza, cuyo importe se ha elevado considerablemente.

Se mantiene prácticamente igual el importe consignado en el "Capítulo 3 Gastos financieros" con 1.033,00 euros.

En el presente ejercicio se suprime el "Capítulo 6 Inversiones reales".

El "Capítulo 8 Activos Financieros" se mantiene sin cambios en 7.000,00 euros, tal y como viene ocurriendo desde hace años.

Se mantienen vigentes para este ejercicio presupuestario los criterios que se han considerado en la elaboración de los presupuestos correspondientes a años anteriores del IMD, es decir, realizados bajo la perspectiva de estimaciones globales muy realistas y de alcanzar una situación de equilibrio entre los ingresos y gastos.

COMPARATIVA PRESUPUESTOS INGRESOS				PPTO 2018	PPTO 2017	DIFERENCIA	%	
<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>756,180.00</b>	<b>733,630.00</b>	<b>22,550.00</b>	<b>3.07</b>	
3	1	0	30	Abonos	345,000.00	320,000.00	25,000.00	7.81
3	1	0	31	Entradas no abonados	8,700.00	7,500.00	1,200.00	16.00
3	1	0	40	Alquiler Pista frontón Aritzmendi	2,100.00	2,200.00	-100.00	-4.55
3	1	0	41	Alquiler Pistas polideportivas	10,500.00	14,500.00	-4,000.00	-27.59
3	1	0	43	Alquiler Sala multiusos	30.00	30.00	0.00	0.00
3	1	0	44	Alquiler Salas frontón Aritzmendi	850.00	350.00	500.00	142.86
3	1	0	45	Alquiler piscinas	400.00	0.00	400.00	
3	1	0	46	Alquiler Pista atletismo y módulo cubierto de salto	150.00	200.00	-50.00	-25.00
3	1	0	47	Alquiler campos de fútbol	11,200.00	11,000.00	200.00	1.82
3	1	0	48	Alquiler pistas pádel	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
3	1	0	50	Alquiler cabina rayos UVA	3,500.00	5,000.00	-1,500.00	-30.00
3	1	0	60	Cursos natación	58,000.00	62,000.00	-4,000.00	-6.45
3	1	0	64	Cursos tarifa básica	118,500.00	120,000.00	-1,500.00	-1.25
3	1	0	65	Cursos tarifa plus	47,000.00	35,000.00	12,000.00	34.29
3	1	0	66	Cursos tarifa premium	102,500.00	113,000.00	-10,500.00	-9.29
3	1	0	67	Cursos por convenio	16,000.00	12,500.00	3,500.00	28.00
3	1	0	68	Cursos pádel	1,200.00	3,000.00	-1,800.00	-60.00
3	1	0	89	Otros cursos y campañas	12,500.00	10,800.00	1,700.00	15.74
3	1	0	90	Ventas de material	1,200.00	800.00	400.00	50.00
3	1	0	91	Alquiler de material	150.00	300.00	-150.00	-50.00
3	1	0	99	Otras tasas	2,500.00	2,000.00	500.00	25.00
3	8	0	00	Reintegros de presupuestos cerrados	300.00	300.00	0.00	0.00
3	9	9	01	Convenio publicidad frontón Cardenal Orbe Kutxabank	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00

3	9	9	99	Otros ingresos diversos	900.00	150.00	750.00	500.00
<b>4</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>939,253.36</b>	<b>908,660.00</b>	<b>30,593.36</b>	<b>3.37</b>
4	3	0	01	Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Ermua	939,253.36	908,660.00	30,593.36	3.37
<b>5</b>				<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>5,250.00</b>	<b>5,650.00</b>	<b>-400.00</b>	<b>-7.08</b>
5	5	0	01	Máquinas expendedoras de bebidas y sólidos	5,150.00	5,150.00	0.00	0.00
5	6	0	01	Intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro	100.00	500.00	-400.00	-80.00
<b>7</b>				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	<b>28,600.00</b>	<b>-28,600.00</b>	
7	3	0	00	Transferencias de capital del Ayuntamiento de Ermua	0.00	28,600.00	-28,600.00	
<b>8</b>				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>7,000.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
8	3	3	01	Devolución anticipos y préstamos del personal	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>1,707,683.36</b>	<b>1,683,540.00</b>	<b>24,143.36</b>	<b>1.43</b>

### DIFERENCIAS EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las diferencias más significativas se pueden resumir en:

El capítulo 3 – “Tasas, precios públicos y otros ingresos” aumenta un 3,07% en su previsión inicial, que se eleva hasta un total de 756.180,00 euros. Este aumento previsto, es consecuencia en su mayor parte del aumento de los ingresos derivados de las cuotas de nuevos abonados, del aumento de cuotas de usuarios de tarifa plus y de los convenios específicos con entidades para la práctica física. Por el lado negativo, destacan los descensos en los ingresos por cuotas Premium, los cursos de natación y las reservas de las pistas polideportivas, ésta última debida a un cambio de partida económica de las reservas del Hospital de día, que han pasado a contabilizarse dentro de la que incluye los convenios y a reajustes de horarios de reservas de pistas del club Ermuko Errotabarri Eskubaloia.

Las Transferencias corrientes del capítulo 4 procedentes del Ayuntamiento aumentan un 3,37%.

El capítulo 5- “Ingresos patrimoniales” disminuye ligeramente por la reducción de las retribuciones de los saldos de las cuentas bancarias.

En el presente ejercicio no existen ingresos del Capítulo 7 “Transferencias de capital” para inversiones.

La estimación del presupuesto total de ingresos se ha realizado considerando que las condiciones en las que el IMD va a prestar sus servicios durante el ejercicio de 2018, básicamente, van a ser similares que en 2017.

### ANEXO DE PLANTILLA DEL IMD

Definizioa Definición		Ordainketa Retribución		Eskakizunak Requisitos					Berezko ezaugarriak Aspectos propios					
Kod Cód	Lanpostuaren izena Nombre del puesto	Zk Dt	T G	J RJ	H PR	MO CD	BO CE (*)	AD AD	V TA	HE PL	Derrig D F Prec	JM TJ	Bald Cond	Oharrak Observaciones
3100	UKEko Zuzendaria Director Gerente	1	A1	F	C/LD	29	27.388,33	AE	100	4		P/C	DE/I/D	+ 15% por DE
3105	Eraikinak Mantentzeko Burua Jefe Mantenimiento Edificios	1	A2	L	CO			OA	200	2	01/01/15	P/C	DE/I/D	Ordainsari maila 16 Nivel retributivo 16 + 10% por DE
3110	Kirol Koordinatzaile Teknikaria Técnico Coordinador Deportivo	1	A2	L	CO	24	12.501,60	OA	200	3	01/01/08	P/C		Ordainsari maila 15 Nivel retributivo 15
3120	Mantenimendu Arduraduna Encargado Mantenimiento	1	C1	L	CO	19	17.214,18	OA	300	2	01/01/05	P/C	D	Ordainsari maila 14 Nivel retributivo 14
3130a	Administrataria	2	C1	L	CO	19	12.433,02	OA	300	2	31/12/02	P/C		Ordainsari maila 11
3130b	Administrativo													Nivel retributivo 11
3140	Mantenimendu Peoia Operario Mantenimiento	1	E	L	CO	10	11.118,42	OA	401	1		P/C		Ordainsari maila 6 Nivel retributivo 6

TABLA DE LITERALES

Cód.	Código	PR	Forma provisión	Ad	Administración	PL	Perfil lingüístico	Cond.
Dt	Dotación	C	Concurso	AE	Ayto. Ermua	F Prec	Fecha preceptividad	DED Dedicación al puesto
G	Grupo	LD	Libre designación	OA	Organismos Autónomos	TJ	Tipo jornada	DE Dedicación especial
RJ	Relación jurídica	CO	Concurso oposición	TA	Titulación	P	Partida	I Incompatibilidad
F	Funcionario	CD	Complemento de destino	100	Superior	C	Completa	D Disponibilidad
L	Laboral	CE	Complemento específico	200	Diplomatura			
				300	Bachillerato, FP2 o equivalente			
				401	Certificado de escolaridad			

Los requerimientos específicos del puesto recogerán, en su caso, si éste está afectado por todos o alguno de los siguientes, los cuales se considerarán parte del contenido del puesto:

(D) Disponibilidad para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo como consecuencia de necesidades del servicio, con localización a través de los medios que indique el IMD.

(DE) Dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo: exigencia de una jornada habitual de presencia física superior a la normalizada vigente.

(I) Incompatibilidad para el ejercicio de cualquier otra actividad retribuida, tanto pública como privada.

En los puestos en los que en requerimientos específicos se indique 'Disponibilidad' y 'Dedicación' para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo se consideran puestos en régimen económico de dedicación exclusiva.

(\*) CE año 2017